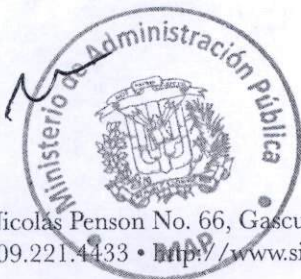


PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE FECHA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) R-SIMV-2019-34-NI

REFERENCIA: Resolución que deroga la Primera Resolución de la Superintendencia de Valores de fecha ocho (8) de abril del año dos mil quince (2015) R-SIV-2015-11-NI, que aprueba la estructura de cargos de la Superintendencia de Mercado de Valores.

- VISTA** : Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, promulgada en fecha diecinueve (19) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
- VISTA** : La Ley Núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública, promulgada el nueve (9) de agosto del dos mil doce (2012)
- VISTA** : La Ley Núm. 41-08 de Función Pública, promulgada en fecha dieciséis (16) de enero de dos mil ocho (2008), que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP).
- VISTA** : La Ley Núm. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
- VISTO** : El Decreto del Poder Ejecutivo Núm. 664-12 de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil doce (2012) modificado por el Decreto Núm. 119-16 de fecha cuatro (4) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores Núm. 19-00 de fecha siete (7) de diciembre del dos mil doce (2012).
- VISTO** : El Decreto Núm. 527-09 que establece el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del sector público dominicano, de fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil nueve (2009).
- VISTO** : El Decreto Núm. 668-05 del doce (12) de diciembre del año dos mil cinco (2005), que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública.
- VISTO** : El Decreto Núm. 468-05 que modifica la estructura de Clases y Cargos Civiles Comunes comprendidas en el Manual de Cargos Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo, aprobado mediante Decreto Núm. 586-96, del veinticinco (25) de agosto del año dos mil cinco (2005).



- VISTA** : La Resolución Núm. 99-2019 que aprueba el Manual de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo, emitida por el Ministro de Administración Pública en fecha veinte (20) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).
- VISTA** : La Resolución R-SIMV-2018-55-NI que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).
- VISTA** : La Resolución R-SIV-2018-41-NI que aprueba la estructura organizativa de la Superintendencia de Mercado de Valores, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).
- VISTA** : La Primera Resolución de la Superintendencia de Valores de fecha ocho (8) de abril del año dos mil quince (2015) R-SIV-2015-11-NI, que aprueba la estructura de cargos de la Superintendencia de Mercado de Valores.
- CONSIDERANDO** : Que el artículo 25 de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), establece que corresponde a la Superintendencia el desarrollo de las normas técnicas u operativas derivadas de la Ley y de los reglamentos aplicables y normas necesarias, para el ejercicio de su potestad de autorregulación interna, facultándosele de esta forma para la creación de las estructuras auxiliares internas que le permitan desarrollar una estrategia efectiva de su gestión, cumplir los objetivos de este órgano de la Administración Pública y ejecutar sus competencias de manera efectiva;
- CONSIDERANDO** : Que el artículo 190 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores 19-00, establece que el Superintendente podrá autorizar la creación de las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que sean necesarias para el desempeño de las atribuciones que le confieren la Ley y el Reglamento.
- CONSIDERANDO** : Que la estructura organizativa de la Superintendencia de Valores debe estar orientada al cumplimiento de su misión y sus objetivos institucionales, para desarrollar un modelo de gestión moderna y eficiente, enmarcado en los lineamientos trazados por el Ministerio de Administración Pública;

G.C.



- CONSIDERANDO :** Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.
- CONSIDERANDO :** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos;
- CONSIDERANDO :** Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos;
- CONSIDERANDO :** Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Superintendencia del Mercado de Valores debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados;

Por tanto:

La Superintendencia del Mercado de Valores, en el uso de las facultades conferidas por el artículo 25 de la Ley de Mercado de Valores Núm. 249-17:

PRIMERO: Se aprueba el Manual de Cargos de la Superintendencia del Mercado de Valores y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los siguientes cargos:

Grupo Ocupacional I: Servicios Generales

Ayudante de mantenimiento
Chofer I
Conserje
Mensajero Externo
Mensajero Interno

Grupo Ocupacional II: Supervisión y Apoyo

Recepcionista

G.C.





Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

Auxiliar de Acceso a la Información
Auxiliar de Almacén y Suministro
Auxiliar Administrativo
Secretaria
Supervisor de Almacén y Suministro
Supervisor de Mayordomía
Supervisor de Mantenimiento

Grupo Ocupacional III: Técnico

Diseñador Grafico
Gestor de Protocolo
Gestor de Redes Sociales
Paralegal
Soporte Mesa de Ayuda (Help Desk)
Soporte Técnico Informático
Técnico de Comunicaciones
Técnico de Compras y Contrataciones
Técnico de Contabilidad
Técnico de Recursos humanos
Técnico de Planificación
Técnico de Participantes
Técnico de Autorización

Grupo Ocupacional IV: Profesionales

Periodista
Contador
Analista Administración Documentaria
Analista Registro Participantes
Analista de Registro Oferta Pública
Analista de Protección al Inversionista
Analista de Educación al Inversionista
Analista de Compras y Contrataciones
Analista de Presupuesto
Analista de Calidad en la Gestión
Analista de Capacitación y Desarrollo
Analista de Planificación
Analista de Recursos Humanos
Analista Financiero
Administrador de Base de Datos
Administrador de Seguridad Tecnológica

G.C.





Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

Administrador de Infraestructura Tecnológica
Analista de Sistemas Informáticos
Programador de Sistemas
Administrador de Proyectos TIC
Auditor de Sistemas
Analista de Prevención de Delitos de mercado de valores
Analista de Prevención Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
Analista de Riesgos y Estudios Económicos
Analista Implementación Modelos de Riesgo
Analista Contencioso Administrativo
Analista Legal
Analista de Normas
Analista I de Autorización
Analista II de Autorización
Analista III de Autorización
Analista I de Seguimiento
Analista II de Seguimiento
Analista III de Seguimiento
Analista I de Participantes
Analista II de Participantes
Web master
Inspector I de Prevención de Delitos de Mercado de Valores
Inspector II de Prevención Delitos de Mercado de Valores
Inspector I del Mercado de Valores
Inspector II del Mercado de Valores
Inspector III del Mercado de valores
Coordinador(a) de Planes, Programas y Proyectos
Coordinador (a) de Programas de Educación y Desarrollo
Coordinador (a) de Participantes
Especialista de Prevención Delitos de Mercado de Valores

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCION Y SUPERVISION

Encargado (a) Sección de Transportación
Encargado (a) Sección Mantenimiento Físico
Encargado (a) Sección de Relaciones Públicas
Encargado (a) Sección Administración Documentaria
Encargado (a) Sección de Registro de Oferta Pública
Encargado (a) Sección de Registro de Participantes

SC-07-03-01 Edición 2 Página 5 de 7

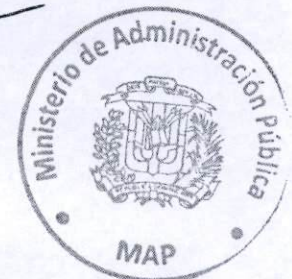




Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

- Encargado (a) Sección de Cooperación Internacional
- Encargado (a) Sección de Desarrollo Institucional
- Encargado (a) Sección Evaluación del Desempeño y Capacitación
- Encargado (a) Sección Organización del Trabajo y Compensaciones
- Encargado (a) Sección de Estadísticas
- Encargado (a) Sección de Presupuesto
- Encargado (a) Sección de Operaciones TIC
- Encargado (a) Sección Administración de Servicios TIC
- Encargado (a) Sección de Seguridad y Monitoreo TIC
- Encargado (a) Sección de Desarrollo e Implementación de Sistemas
- Encargado (a) Sección Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
- Encargado (a) División de Compras y Contrataciones
- Encargado (a) División de Calidad en la Gestión
- Encargado (a) División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
- Encargado (a) División de Autorización
- Encargado (a) División de Cumplimiento y Control
- Encargado (a) División de Inspección
- Encargado (a) División de Intermediarios de Valores
- Encargado (a) División de Mecanismos de Negociación y Liquidación
- Encargado (a) División Entidades de Inversión Colectiva
- Encargado(a) División Contenciosa Administrativa
- Encargado(a) División de Análisis Legal
- Encargado (a) División de Normas
- Encargado (a) Departamento de Servicios Generales
- Encargado (a) Departamento de Comunicaciones
- Encargado (a) Departamento de Protección y Educación al Inversionista
- Encargado (a) Departamento de Registro del Mercado de Valores
- Encargado (a) Departamento de Contabilidad
- Encargado (a) Departamento de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos
- Encargado (a) Departamento Prevención de Delitos del Mercado de Valores
- Encargado (a) Departamento de Recursos Humanos
- Director (a) de Planificación y Desarrollo
- Director (a) Administrativo y Financiero
- Director (a) Tecnologías de la Información y Comunicación
- Director (a) de Oferta Pública
- Director (a) de Participantes
- Director (a) de Servicios Legales

GC





Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana


SEGUNDO: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Superintendencia del Mercado de Valores serán notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP) para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el Ministerio Administración Pública.

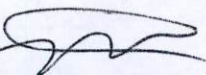
CUARTO: La presente deroga la Primera Resolución de fecha ocho (8) de abril del año dos mil quince (2015) R-SIV-2015-11-NI, que aprueba la estructura de cargos de la Superintendencia del Mercado de Valores

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).




Lic. Gabriel Castro
Superintendente

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública
(MAP)


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

